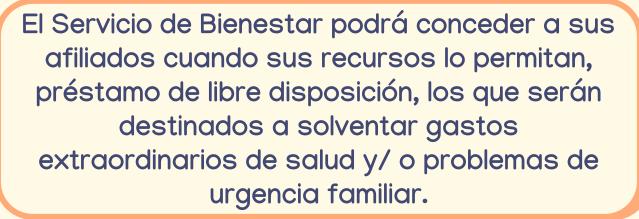


## PRÉSTAMO LIBRE DISPOSICIÓN

## ¿En qué consiste?



## ¿Cúal es el beneficio?

El afiliado podrá solicitar un monto máximo de 30 Unidades de Fomento.

Esta suma devengará un interés del 5%calculado sobre el monto total del Préstamo. El no pago de una o más cuotas devengará intereses y multas adicionales.

El pago anticipado de un préstamo se debe realizar a través de depósito o transferencia bancaria, notificando el Jefe de Bienestar y se dejará registrado en un recibo especial para este efecto.

Las condiciones para obtener un préstamo serán reguladas a través de un software.

## Requisitos

tres últimas liquidaciones de sueldos (se exceptúa en el cálculo la liquidación periodo marzo de cada año) y tener una liquidez equivalente al promedio de 5 U.F.

El plazo para el pago será de 10 meses.

Para consultas o dudas, comunicarse con la Srta. Vanessa Antequera:

- Fono Bienestar: 72 2232506
- Whastapp: +56 9 4427 0214
  - vantequera@sindicatoelteniente.cl







